



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°023

(Abril 14 de 2023)

“POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES COMPRENDIDAS ENTRE EL PRIMERO (01) Y EL CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Legislativo 491 del 2020, y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- A- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el Reglamento Interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias a los honorables concejales.
- B- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias presenciales comprendidas entre el primero (01) y el catorce (14) de abril de dos mil veintitrés de 2023, es como sigue:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NÚMERO DE SESIONES	
EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA	OCHO	(08)
FERNANDO CABALLERO SANCHEZ	OCHO	(08)
JAMES CASTAÑO CASTAÑO	OCHO	(08)
FELIPE GARCIA GARCIA	OCHO	(08)
JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES	OCHO	(08)
MARIA DEL PILAR GARCIA	OCHO	(08)
JOSE HELY HERNANDEZ MARIN	OCHO	(08)
ROBERTO JIMENEZ NARANJO	OCHO	(08)
ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA	OCHO	(08)
GLORIA PATRICIA LONDOÑO	OCHO	(08)
TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA	OCHO	(08)
MARITZA MEJIA JIMENEZ	OCHO	(08)
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO	OCHO	(08)
CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ	OCHO	(08)
DAGO ROBERT SANCHEZ OSORIO	OCHO	(08)
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	OCHO	(08)
RICARDO ZULUAGA CUERVO	OCHO	(08)

- C- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias presenciales, conforme a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio, la presente resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General